121

primeros en su calidad de hijos y los tres (3) últimos como nietos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3. REQUERIR a los señores **BENHUR BUSTOS ÁVILA, VÍCTOR JULIO BUSTOS ÁVILA** y **AZUCENA BUSTOS ÁVILA,** para que informen y declaren dentro del término de veinte (20) días, si aceptan o repudian la herencia de sus padres **JESÚS ANTONIO BUSTOS CONTRERAS Y TERESA ÁVILA DE BUSTOS,** ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del Código General del Proceso. Las citaciones correspondientes deberán ser realizadas por la parte actora de conformidad a la normatividad vigente.

4. EMPLAZAR a los herederos indeterminados y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio. Secretaría proceda a incluir la información en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del ejúsdem, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

5. SECRETARÍA proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del acuerdo PSAA 10118 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

6. OFICIAR a la DIAN informándole la apertura de este proceso de sucesión, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 490 ibídem, en concordancia con el artículo 844 del Estatuto Tributario. Una vez se surta la diligencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, y remítase copia del acta.

7. TENER en cuenta que en auto del 1º de septiembre del año que avanza, le fue reconocida personería al abogado **EMILIANO GÓMEZ MÉNDEZ** como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
ESTADO 20 SEP 2022
No. 0105 FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SECRETARIO

Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN:	**25-862-40-89-001-2022-00133-00**
PROCESO:	**SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA**
CAUSANTES:	**JESÚS ANTONIO BUSTOS CONTRERAS Y TERESA ÁVILA DE BUSTOS**
DEMANDANTES:	**ÁNGELA TERESA BUSTOS ÁVILA Y OTROS**

Los hermanos **ÁNGELA TERESA BUSTOS ÁVILA, SILVIO BUSTOS ÁVILA, MARÍA ELSA BUSTOS ÁVILA, LUIS ARMANDO BUSTOS ÁVILA, MARY LUZ BUSTOS ÁVILA, FLOR MARINA BUSTOS ÁVILA** y, en representación de **GILBERTO BUSTOS ÁVILA (Q.E.P.D.),** fallecido el 14 de febrero de 1996 **YURY VANESA BUSTOS ALONSO, IVÁN YESID BUSTOS ALONSO Y LIDA ADRIANA BUSTOS ALONSO,** mediante apoderado judicial presentaron ante este Despacho demanda de Sucesión Intestada Acumulada de los causantes **JESÚS ANTONIO BUSTOS CONTRERAS Y TERESA ÁVILA DE BUSTOS,** fallecidos el 20 de agosto de 1970 y 28 de noviembre de 2008, respectivamente, siendo el municipio de Vergara su último domicilio.

Teniendo en cuenta que se aportó Registro Civil de Matrimonio de los causantes, el proceso deberá tramitarse de manera acumulada, como lo consagra el art. 520 del C.G.P.

Estudiada la demanda y el escrito de subsanación presentado, se encuentra que las falencias anotadas mediante proveído anterior fueron subsanadas en debida forma, por ello, teniendo en cuenta que se halla acreditado el interés jurídico que le asiste a los peticionarios para promover el presente proceso y se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 82, 488, y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado, **DISPONE:**

1. ADMITIR Y DECLARAR abierta la **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA** de los causantes **JESÚS ANTONIO BUSTOS CONTRERAS Y TERESA ÁVILA DE BUSTOS** (q. e. p. d.).

2. RECONOCER como herederos de los causantes a **ÁNGELA TERESA BUSTOS ÁVILA, SILVIO BUSTOS ÁVILA, MARÍA ELSA BUSTOS ÁVILA, LUIS ARMANDO BUSTOS ÁVILA, MARY LUZ BUSTOS ÁVILA, FLOR MARINA BUSTOS ÁVILA** y, en representación de **GILBERTO BUSTOS ÁVILA (Q.E.P.D.)** fallecido el 14 de febrero de 1996, a **YURY VANESA BUSTOS ALONSO, IVÁN YESID BUSTOS ALONSO Y LIDA ADRIANA BUSTOS ALONSO** los seis (6)